**CONSULTAS**

Las consultas sobre el contenido de la declaración pueden formularse a la Fiscalía del Senado ([fiscalía@senado.cl](mailto:fiscalía@senado.cl), anexo 4532)

Las consultas relacionadas con la operación del sistema informático pueden efectuarse al Departamento de Informática.

El sistema se encuentra habilitado para recibir los datos que se desee ingresar antes de marzo de 2017, los que irán quedando grabados para proseguir la declaración cuando se estime conveniente, en la medida que se complete cada sección.